



## DOCTORADO EN DERECHOS HUMANOS

### Lineamientos de Prorroga

De conformidad con el artículo 71 del Reglamento General de Posgrados de la Universidad de Guadalajara, el plazo máximo para obtener el grado de Doctorado en Derechos Humanos, es de doce meses, una vez concluidos los tres años de duración que establece el dictamen de creación, por lo que los (las) estudiantes que se encuentran en el estatus de “En proceso de titulación” y que no cumplan con su titulación en el plazo antes indicado, perderán la calidad de alumno, de acuerdo con lo establecido por el artículo 63, fracción IV, del mismo reglamento antes citado, en virtud de no haber cumplido por los tiempos máximos para obtener el grado.

En tal caso la Comisión de Educación del Centro Universitario, y tomando la opinión de la Junta Académica, analizará las circunstancias de cada solicitante, para autorizar una prórroga de hasta máximo otros doce meses.

Para tal efecto, toda solicitud de prórroga deberá reunir los siguientes pasos y requisitos:

1. Solicitud de prórroga para la titulación mediante oficio en formato libre, dirigido a la H. Junta Académica del Doctorado en Derechos Humanos, su visto bueno para remitir a la Comisión de Educación, adjuntando para tal efecto:
  - 1.1. Formato de Seguimiento Tutorial, con el visto bueno de cada uno de los integrantes del Comité Tutorial, donde se indique que se trabajó, por lo menos, durante el ciclo anterior al que se inicie el proceso de prórroga, y que, a su consideración, el trabajo recepcional se encuentra en calidad de borrador, listo para iniciar el proceso de titulación.
  - 1.2. Copia del kardex.
2. En el caso de que el (la) estudiante, hayan iniciado su trámite de titulación en tiempo, y en el proceso los alcance el año de término para la titulación, no será necesario ya adjuntar los formatos de seguimiento tutorial a que se refiere el punto anterior.
3. Con el visto bueno de la Junta Académica, se notificará a Control Escolar para que se actualice la matrícula del (la) estudiante, hasta el ciclo en curso, y que corresponde por los 4 créditos faltantes de “Tesis”. Este pago deberá ser



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

SECRETARÍA ACADÉMICA

COORDINACIÓN DOCTORADO EN DERECHOS HUMANOS

cubierto y entregado el comprobante respectivo, junto con la carta de no adeudo de la biblioteca, para estar en condiciones de integrar el expediente que se remite a la Comisión.

4. En tanto, la coordinación integrara el expediente con las siguientes constancias:
  - 4.1. Oficio de remisión a la Comisión de Educación
  - 4.2. Solicitud de prórroga presentado por el (la) estudiante
  - 4.3. Acta de sesión de la Junta Académica, donde se otorga el visto bueno para la prórroga de titulación.
  - 4.4. Opinión de la dirección de tesista.
  - 4.5. Opinión de la coordinación.
  - 4.6. Estatus del proyecto de tesis.
  - 4.7. Revisión de Estatus y Adeudos.
5. Integrado todo el expediente con las anteriores constancias, la coordinación del posgrado, remitirá el expediente a la Comisión de Educación del H. Consejo de Centro Universitario, para que se resuelva en sesión.
6. Aprobada la autorización de prórroga correspondiente, la Junta Académica podrá dar continuidad con el proceso de titulación, en la etapa procesal en la que hubiere quedado.
7. Nota: Las prórrogas que se autorizan es por un año máximo, por lo que se recomienda, tener cubiertos al inicio de la solicitud, los requisitos de egreso, para que no se agote nuevamente el plazo sin cumplir con la titulación.

ATENTAMENTE

**“Piensa y Trabaja”**

*“1925-2025. Un Siglo de Pensar y Trabajar”*

Tonalá, Jalisco, 24 de febrero de 2025



**Dra. Teresa Magnolia Preciado Rodríguez**

Coordinadora del Posgrado



## Solicitud de prórroga

- Formatos de Seguimiento tutorial (Dirección - Tutoría - Co-dirección)  
\*excepción punto 2.
- Kardex

## Actualización matricula Control Escolar

- Comprobante de pago
- Carta de no adeudo biblioteca

## Envio de expediente a la Comisión de Educación del CU

- Oficio de remisión a la Comisión de Educación
- Solicitud de prórroga presentado por el (la) estudiante
- Acta de sesión de la Junta Académica, donde se otorga el visto bueno para la prórroga de titulación.
- Opinión de la dirección de tesista.
- Opinión del coordinador.
- Estatus del proyecto de tesis.
- Revisión de Estatus y Adeudos